

0001

DECRETO No.

( - 7 ENE 2025 )

DE 2025

)

“Por el cual se efectúa un encargo”

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece:

“(…)

*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

(…)”

- b. Que mediante Decreto Nro. 0349 del 27 de diciembre de 2024, se aceptó la renuncia de Sonia Yaneth García Benítez, al cargo de Secretaria de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría Administrativa, a partir del 7 de enero de 2025.
- c. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría Administrativa, mientras se designa su titular.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar por el día 7 de enero de 2025 y mientras se designa su titular, de las funciones del empleo y asuntos inherentes al cargo Secretario de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría Administrativa, de nivel Directivo, empleo de Libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde a Paola Andrea Mateus Pachón, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.706.735, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Secretario de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría Jurídica.

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia del presente Decreto, será enviado a Secretaría Administrativa, interesada, historia laboral y demás oficinas a las que haya lugar.



**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucáramanga, a **7 ENE 2025**

**JAIME ANDRES BELTRÁN MARTÍNEZ**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval  
Revisó aspectos jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón, Profesional Especializada  
Revisó aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa, Subsecretario Jurídico  
Revisó aspectos Jurídicos: Paola Andrea Mateus Pachón, Secretaria Jurídica